

RV: MANUELA ISABEL CARRANZA VIDES CC 36621537

Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>

Jue 25/01/2024 16:49

Para: CAD GHA <cad@gha.com.co>

CC: Ana María Barón Mendoza <abaron@gha.com.co>; Daisy Carolina López Romero <dclopez@gha.com.co>

Estimados compañeros, muy buenas tardes,

Amablemente solicito su valiosa ayuda **cargando la cadena del correo. CASE No. 19191.**

Muchas gracias, siempre cordial,

DARLYN MARCELA MUÑOZ NIEVEZ
COORDINADORA REGIONAL SUR OCCIDENTE
ÁREA DE DERECHO PRIVADO
+57 311 388 8049
dmunoz@gha.com.co





ABOGADOS & ASOCIADOS



GHA.COM.CO

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments

De: Daisy Carolina López Romero <dclopez@gha.com.co>

Enviado: jueves, 25 de enero de 2024 16:34

Para: Coordinador Juridico <coordinador.juridico@cnsr.com.co>

Cc: Analista Direccion Medica <analista.medica@cnsr.com.co>; Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>; Paola Andrea Astudillo Osorio <pastudillo@gha.com.co>

Asunto: RE: MANUELA ISABEL CARRANZA VIDES CC 36621537

Estimadas, reciban un atento saludo:

Agradecemos la información suministrada y las conclusiones de la junta médica. En ese orden de ideas atendiendo a que desde el criterio técnico no había contraindicación para la realización de la cirugía a la paciente Manuela Carranza y que la atención posterior al ACV fue adecuada,

consideramos pertinente aportar un dictamen pericial para probar que en efecto desde el punto de vista médico no existió ninguna falla.

Por lo anterior confirmamos que esta prueba fue decretada por el despacho y que debemos adelantar las gestiones para su consecución, por ende, solicito su valiosa ayuda confirmando si el Dictamen desean gestionarlo con algún proveedor que tenga la Clínica o si requieren que adelantemos las gestiones de cotización con la Universidad CES que es la institución que presta esos servicios.

Quedamos atentos a su confirmación,
Muchas gracias por su siempre amable atención

Cordialmente,

DAISY CAROLINA LÓPEZ R.

ABOGADA SENIOR

ÁREA DERECHO PRIVADO

3012288043

dclopez@gha.com.co



GHA.COM.CO

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments

De: Coordinador Juridico <coordinador.juridico@cnsr.com.co>

Enviado: jueves, 25 de enero de 2024 10:08

Para: Daisy Carolina López Romero <dclopez@gha.com.co>

Cc: Analista Direccion Medica <analista.medica@cnsr.com.co>

Asunto: RV: MANUELA ISABEL CARRANZA VIDES CC 36621537

No suele recibir correos electrónicos de coordinador.juridico@cnsr.com.co. [Por qué esto es importante](#)

Buenos días
Envío lo solicitado
Quedo atenta

De: Coordinacion Gestion Clinica <coordinaciongestionclinica@cnsr.com.co>

Enviado: jueves, 25 de enero de 2024 8:39

Para: Coordinador Juridico <coordinador.juridico@cnsr.com.co>

Cc: Claudia Garcia <direccionmedica@cnsr.com.co>; Jefe Servicios Asistenciales <Jefe.serviciosasistenciales@cnsr.com.co>

Asunto: RE: MANUELA ISABEL CARRANZA VIDES CC 36621537

Buenos dias, envío acta de junta medica realizada el dia de ayer con los especialistas de la clínica , en ella se revisa que tanto el ortopedista , ayudante y anestesiólogo no pertenecían a CNSR .

A la luz de las guías internacionales, la presión arterial presentada por la paciente el dia de la cirugía no contraindicaba el procedimiento.

Quedamos atentos a saus comentarios



COORDINACION GESTION CLINICA

Dra. Margarita Giraldo Cárdenas

Conmutador: 608 1000 Ext.142

www.clinicadelosremedios.com.co

Este mensaje y/o sus anexos pueden contener información confidencial de (para) la Clínica Nuestra Señora de los Remedios y está dirigido únicamente a quienes aparecen como destinatarios del mismo. Si usted no es el destinatario o no está autorizado para acceder a esta información absténgase de divulgar, reenviar, copiar, almacenar, imprimir o utilizar de cualquier forma o por cualquier medio la información aquí contenida.

Antes de imprimir este correo electrónico, piense si es necesario hacerlo. Trabajemos juntos por el medio ambiente.

De: Coordinador Juridico <coordinador.juridico@cnsr.com.co>

Enviado: viernes, 12 de enero de 2024 17:02

Para: Coordinacion Gestion Clinica <coordinaciongestionclinica@cnsr.com.co>

Cc: Claudia Garcia <direccionmedica@cnsr.com.co>; Jefe Servicios Asistenciales <Jefe.serviciosasistenciales@cnsr.com.co>

Asunto: RV: MANUELA ISABEL CARRANZA VIDES CC 36621537

Buenas tardes Dra. Margarita
Comparto adjuntos de la oficina jurídica para su análisis.
Quedo atenta

De: Daisy Carolina López Romero <dclopez@gha.com.co>

Enviado: viernes, 12 de enero de 2024 16:58

Para: Coordinador Juridico <coordinador.juridico@cnsr.com.co>

Cc: Analista Direccion Medica <analista.medica@cnsr.com.co>

Asunto: RE: MANUELA ISABEL CARRANZA VIDES CC 36621537

Estimada Dra. Agradecemos la información aportada.

De acuerdo al reporte indican **"Estaría pendiente la revisión del record de cirugía para verificar las tensiones durante el acto quirúrgico. Se solicitó la carpeta de historia clínica física"**

A fin de apoyar con la documentación, me permito remitirles la historia clínica que reposa en el expediente en donde están las cifras de tensión antes y durante la cirugía.

Aunado a ello, pese a que discutimos que el servicio lo prestó Orthopedic Join, a través del Dr. Cabana, quien estaba adscrito a dicho centro; encontramos también que el anestesiólogo y cirujano 2 tenían vínculo con la Clínica NSDR (Luis Cardona y Javier Rosero)

En ese caso, como particularmente en el proceso se refuta que la paciente llegó el día de la cirugía con cifras tensionales elevadas, lo que a juicio de los demandantes impedía que pudiera ser sometida a la cirugía, debido entre otros, a los riesgos derivados de la anestesia. Se hace necesario que, con el valioso concepto médico de ustedes, dilucidemos si en efecto las cifras tensionales eran altas, y segundo si la ciencia médica proscribía la cirugía en pacientes con esas cifras de tensión. De su respuesta valoraremos la pertinencia de aportar un dictamen pericial.

Quedo atenta,
Muchas gracias por su siempre amable colaboración.

Cordialmente,



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments

De: Coordinador Juridico <coordinador.juridico@cnsr.com.co>

Enviado: viernes, 12 de enero de 2024 15:23

Para: Daisy Carolina López Romero <dclopez@gha.com.co>

Cc: Analista Direccion Medica <analista.medica@cnsr.com.co>

Asunto: RV: MANUELA ISABEL CARRANZA VIDES CC 36621537

No suele recibir correos electrónicos de coordinador.juridico@cnsr.com.co. [Por qué esto es importante](#)

Buenas tardes

Envío el análisis de caso del asunto en mención en el correo que antecede

Quedo atenta

De: Coordinacion Gestion Clinica <coordinaciongestionclinica@cnsr.com.co>

Enviado: jueves, 11 de enero de 2024 15:53

Para: Claudia Garcia <direccionmedica@cnsr.com.co>; Coordinador Juridico <coordinador.juridico@cnsr.com.co>

Cc: Jefe Servicios Asistenciales <Jefe.serviciosasistenciales@cnsr.com.co>

Asunto: RE: MANUELA ISABEL CARRANZA VIDES CC 36621537

Buenas tardes, se revisa historia clinica del asunto acerca de evento jurídico relacionado con la paciente del asunto .

En la revisión del caso se encontró que se trato de paciente de 66 años quien fue intervenida en los quirófanos de CNSR el 25/4/2017 .

La consulta preanestésica y el grupo quirúrgico pertenecían a la empresa ortopedic join , la clínica aportó en dicho acto la sala instrumentadora y circulante . NO tenemos soporte de la valoracion preanestesica

REEMPLAZO TOTAL DE RODILLA BICOMPARTIMENTAL VIA ABIERTA

25/4/2017

Cx ELECTIVA PACIENTE AMBULATORIA

EQUIPO DE TRABAJO: ANESTESIOLOGO: DR. LUIS CARDONA,CIRUJANO 1: DR.MIGUEL CABANA,CIRUJANO 2: DR:JAVIER ROSERO,INSTRUMENTADOR CASA MEDICA: KATERINE PELAEZ,INSTRUMENTADOR QUIRURGICO: PIEDAD BEJARANO,CIRCULANTE DE CIRUGIA: LIBIA YANETH SANZ

Se trato de paciente de 66 años quien vino de manera ambulatoria para cirugía por el convenio con la entidad del Dr Cabana (ortopedic Join)

Se realiza cirugía 25/4/2017 en horas de la mañana , en la noche del mismo día , estando hospitalizada en CNSR , la paciente presenta síntomas neurológicos y se define ACV isquémico en arteria cerebral media , no se realiza trombólisis por la cirugía reciente , se decide antiagregacion a dosis plena , atención en UCI , **las cifras tensionales registradas del postoperatorio son normales .**

Una vez la paciente esta estable , presenta como secuelas neurológicas ASIMETRIA FACIAL Y PLEJIA DE HEMICUERPO IZQUIERDO, y pendiente de rehabilitación física y de deglución se define contrarreferencia a menor nivel de complejidad cerca de su municipio de origen , paciente de Bosconia - Cesar , se realiza referencia efectiva a esta ciudad el día 9/5/2023.

Por parte de ortopedia , cirugía de rodilla sin evidencia de cambios postquirúrgicos anormales inmediatos .

Paciente de eps Asmet Salud . No tenemos otra información

Estaría pendiente la revisión del record de cirugía para verificar las tensiones durante el acto quirúrgico . Se solicitó la carpeta de historia clínica física

Quedo atenta a otras recomendaciones y observaciones



CLÍNICA NUESTRA
SEÑORA DE LOS REMEDIOS

COORDINACION GESTION CLINICA

Dra. Margarita Giraldo Cárdenas
Conmutador: 608 1000 Ext.142
www.clinicadelosremedios.com.co

Este mensaje y/o sus anexos pueden contener información confidencial de (para) la Clínica Nuestra Señora de los Remedios y está dirigido únicamente a quienes aparecen como destinatarios del mismo. Si usted no es el destinatario o no está autorizado para acceder a esta información absténgase de divulgar, reenviar, copiar, almacenar, imprimir o utilizar de cualquier forma o por cualquier medio la información aquí contenida.

Antes de imprimir este correo electrónico, piense si es necesario hacerlo. Trabajemos juntos por el medio ambiente.

De: Coordinacion Gestion Clinica

Enviado: jueves, 11 de enero de 2024 15:27

Para: Analista Estadística <analista.estadistica@cnsr.com.co>; Auxiliar de Archivo HC 1 <archivo@cnsr.com.co>

Cc: Claudia Garcia <direccionmedica@cnsr.com.co>; Jefe Servicios Asistenciales

<Jefe.serviciosasistenciales@cnsr.com.co>; Coordinador Juridico <coordinador.juridico@cnsr.com.co>

Asunto: MANUELA ISABEL CARRANZA VIDES CC 36621537

Buenas tardes, con el fin de responder a proceso jurídico , solicitamos a Ustedes conseguir carpeta de soportes físicos de historia clínica de atención de la paciente del asunto, correspondientes al año 20217

Quedamos atentos a su respuesta. Gracias



CLÍNICA NUESTRA
SEÑORA DE LOS REMEDIOS

COORDINACION GESTION CLINICA

Dra. Margarita Giraldo Cárdenas
Conmutador: 608 1000 Ext.142
www.clinicadelosremedios.com.co

Este mensaje y/o sus anexos pueden contener información confidencial de (para) la Clínica Nuestra Señora de los Remedios y está dirigido únicamente a quienes aparecen como destinatarios del mismo. Si usted no es el destinatario o no está autorizado para acceder a esta información absténgase de divulgar, reenviar, copiar, almacenar, imprimir o utilizar de cualquier forma o por cualquier medio la información aquí contenida.

Antes de imprimir este correo electrónico, piense si es necesario hacerlo. Trabajemos juntos por el medio ambiente.